

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Adela Román Ocampo

Año I	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 21
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2003			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 3	los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se tiene por desistiéndose a los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortíz, de sus renunciaciones al cargo y al derecho de ocupar el cargo de regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero	pág. 9
ORDEN DEL DÍA	pág. 3		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 5		
CORRESPONDENCIA			
- Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Yucatán y Zacatecas, en los que comunican de la elección de sus diputaciones permanentes y de la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones	pág. 5	- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se otorga al ciudadano Miguel Longino Rodríguez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero	pág. 12
INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS			
- Lectura del oficio suscrito por el ciudadano diputado Reyes Betancourt Linares, por medio del cual presenta a esta Soberanía popular la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 364 del Estado de Guerrero	pág. 6	- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Miguel Ángel Heredia Hidalgo, al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero	pág. 15
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por			

- | | | | |
|--|---------|--|---------|
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se otorga al ciudadano Alfonso Galeana Macedonio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero</p> | pág. 18 | <p>los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de derechos humanos</p> | pág. 30 |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Juvencio Mejía Navarro, al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero</p> | pág. 21 | <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433</p> | pág. 32 |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se otorga al ciudadano Ignacio Ramírez Juárez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero</p> | pág. 24 | <p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados y diputada, integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que este Honorable Congreso se pronuncia en contra de la Guerra en el medio oriente</p> | pág.35 |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se otorga al ciudadano Ignacio Ramírez Juárez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero</p> | pág. 24 | <p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que este Honorable Congreso manifiesta su disposición para colaborar con el Ejecutivo del estado, a fin de tomar las medidas preventivas en el estado, en caso de suscitarse un conflicto bélico entre los Estados Unidos de Norteamérica e Irak</p> | pág. 38 |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> | pág. 27 | <p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que este Honorable Congreso solicita al gobierno federal, la destitución de sus cargos del delegado estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y del director de la Zona Federal Marítima Terrestre e Impacto Ambiental</p> | pág. 41 |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto expedido por</p> | | | |

ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN PERMANENTE QUE PRESIDIRÁ Y COORDINARÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

pág. 48

CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 50

Presidencia de la diputada Adela Román Ocampo

ASISTENCIA

La Presidenta:

Muy buenas tardes.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito a todos y cada uno de los asistentes en este Recinto oficial, nos hagan favor de tomar sus asientos.

Solicito a la diputada secretaria compañera Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Alonso de Jesús Ramiro, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Burgos Barrera Alvaro, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildelfonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila

Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Servida, señora presidenta.

Le comunico la asistencia de 45 compañeras diputadas y diputados.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Con la asistencia de 43 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva, dar lectura al mismo.

La secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Primer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Martes 11 de febrero de 2003.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del día jueves 6 de febrero de 2003.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Yucatán y Zacatecas, en los que comunican de la elección de sus diputaciones permanentes y de la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano diputado Reyes Betancourt Linares, por medio del cual presenta a esta Soberanía popular la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 364 del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se tiene por desistiéndose a los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortiz, de sus renuncias al cargo y al derecho de ocupar el cargo de regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se otorga al ciudadano Miguel Longino Rodríguez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Miguel Ángel Heredia Hidalgo, al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se otorga al

ciudadano Alfonso Galeana Macedonio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

f) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Juvencio Mejía Navarro, al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

g) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se otorga al ciudadano Ignacio Ramírez Juárez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero.

h) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

i) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto expedido por los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de derechos humanos.

j) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.

k) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados y diputada, integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que este Honorable Congreso

se pronuncia en contra de la guerra en el medio oriente, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

l) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que este Honorable Congreso manifiesta su disposición para colaborar con el Ejecutivo del estado, a fin de tomar las medidas preventivas en el estado, en caso de suscitarse un conflicto bélico entre los Estados Unidos de Norteamérica e Irak, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

m) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que este Honorable Congreso solicita al gobierno federal, la destitución de sus cargos del delegado estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y del director de la Zona Federal Marítima Terrestre e Impacto Ambiental, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Elección de los ciudadanos diputados y diputadas que integrarán la Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso, del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 11 de febrero de 2003.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidenta me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del día jueves 6 de febrero de 2003, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstención.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión ordinaria del día jueves 6 de febrero de 2003, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de referencia.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Yucatán y Zacatecas en los que comunican de la elección de sus diputaciones permanentes y de la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Chilpancingo, Guerrero, martes 11 de febrero de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Yucatán y Zacatecas, en los que comunican de la elección de los diputados permanentes y de la clausura de los periodos ordinarios de sesiones, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, toma debida nota del presente escrito e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y lo remita al Archivo General de esta Representación popular.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Reyes Betancourt Linares, para que dé lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 364 del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El diputado Reyes Betancourt Linares:

Muchas gracias, señora presidenta, buenos días a todos.

Estimados compañeros:

Es evidente que cada tres años en nuestro estado se viven momentos críticos en el cambio de los ayuntamientos municipales y en los nuevos tiempos demandan que exista una mayor

transparencia que tenemos todos los servidores públicos de ganar credibilidad ante la población en su conjunto, que debe de existir una racionalización y una eficiencia en el quehacer público y todos estamos comprometidos a dar cumplimiento a los compromisos que tenemos con la sociedad, por eso el proceso de entrega-recepción de los ayuntamientos que cada tres años se sucede, siempre existe un conflicto político, un conflicto económico y un conflicto social que dependerá de la habilidad de cada uno de los gobernantes en turno, poder resolver.

En ese sentido hemos elaborado una iniciativa que pretende reglamentar y normalizar la actividad política y pública de los ayuntamientos y evitar de esa manera los conflictos que se generan.

Por lo siguiente me permito leerlo.

El suscrito diputado Reyes Bentancourt Linares, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las tareas como legislador es precisamente formular, reformar o derogar leyes que sirvan de instrumentos jurídicos a los gobernantes para el buen desempeño de sus funciones, buscando siempre el beneficio de la sociedad en su conjunto.

Nuestras normas jurídicas requieren de una amplia revisión a fin de modernizarlas y hacerlas congruentes a los tiempos en que vivimos, ya que determinadas disposiciones a pesar de que en su momento cumplieron con sus objetivos, actualmente se encuentran desfasadas a los problemas que se enfrentan en los ámbitos estatal y municipal.

En virtud de lo anterior, se proponen reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre que mejorará la actividad municipal con la finalidad de evitar que se susciten problemas en la administración municipal al término de cada periodo constitucional.

Se hace necesario adecuarlo con el término del ejercicio fiscal, ya que actualmente el Ayuntamiento saliente termina sus funciones el día 1 de diciembre y el Cabildo entrante inicia su gestión el día 2 de diciembre, avendando un lapso en el que se generan conflictos tanto en materia laboral, como fiscal, al heredar éste compromiso que no adquirió e insuficiencia de recursos económicos para hacerles frente, razones por las que debe establecerse que el Cabildo electo tome protesta el día 1 de enero para hacerlo acorde con el ejercicio fiscal.

Por otra parte, a efecto de generar mayor confianza y la seguridad de que el Cabildo saliente cumple cabalmente con sus funciones tanto honesta como eficazmente en el manejo de la hacienda pública municipal, resulta importante establecer un plazo suficiente para que se realice la entrega-recepción proponiéndose que sea durante el mes de diciembre en que se lleve a cabo esta obligación.

Por otro lado, en lo concerniente a quienes integrarán el Comité de Entrega-Recepción, es importante adecuar la denominación de las dependencias que se establecen en el artículo 41 de la ley para hacerlo congruente con las reformas que tuvo la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en octubre de 1999, incluyendo además a la Contraloría General del Estado, por tratarse de un acto que en razón de su competencia está obligada a estar presente.

Asimismo, tomando en consideración que el termino que tiene esta Soberanía popular de aprobar el paquete fiscal, tanto municipal como estatal es el día 31 de diciembre y los ayuntamientos deben remitirlo a mas tardar el 30 de noviembre, es necesario modificar el lapso en que se deban de enviar, proponiéndose que sea a mas tardar el 30 de octubre en que tenga que presentarlo a fin de lograr que exista el tiempo suficiente para llevar a cabo la revisión exhaustiva de las iniciativas que envíen los municipios para la aprobación del citado paquete fiscal.

De igual forma, en el ánimo de racionalizar el gasto de la hacienda pública municipal, se propone que el Tercer Informe de Gobierno se realice conjuntamente con la toma de protesta del nuevo Cabildo.

El presidente municipal es el representante del Ayuntamiento y jefe de la administración municipal en los términos de ley, así como el encargado de ejecutar sus resoluciones.

Por lo tanto la responsabilidad que asume es sin duda de mucha importancia, razón por la cual resulta relevante que en lo relativo a la rendición de cuentas públicas de su administración expresamente la ley le señale la obligación de remitirlas conjuntamente con el tesorero municipal.

Por último, con las recientes reformas a la Constitución Política local en materia de fiscalización y con la expedición de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, es necesario establecer el nombre correcto del órgano técnico fiscalizador, ya que actualmente la Ley Orgánica del Municipio Libre contempla a la Contaduría Mayor de Glosa, quedando desfasada de las recientes reformas y de la citada ley, motivo por el cual se propone cambiar dicha denominación por Auditoría General del Estado en los numerales respectivos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Representación popular la siguiente iniciativa:

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 36, 39, 41 y 44, segundo párrafo; 62, fracción III; 73, fracción II; 77, fracción VI; 106, fracción XIV, XVI, XIX y XX; 141, 142, 145 Bis, segundo párrafo, y 157 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Los ayuntamientos se instalarán el día 1 de enero del año siguiente al de su elección previa protesta que otorguen ante el Ayuntamiento saliente en sesión solemne que se celebrará el día anterior.

La instalación es un acto meramente solemne y la responsabilidad del Ayuntamiento saliente cesa el 31 de diciembre del año de la elección a las 24 horas en que inicia la responsabilidad del nuevo Ayuntamiento, cada Ayuntamiento notificará inmediatamente sobre su toma de posesión a los poderes del estado y a los ayuntamientos de los municipios limítrofes.

Artículo 39.- El Ayuntamiento saliente hará entrega durante el mes de diciembre del año de la elección de los informes e inventarios sobre el patrimonio mobiliario e inmobiliario, los recursos humanos y financieros, los archivos e informes sobre el avance de los programas de gobierno pendientes o de carácter permanente.

Artículo 41.- En cada Ayuntamiento se creará un Comité de Entrega-Recepción integrado por miembros del Ayuntamiento electo y del saliente, así como un representante de la Auditoría General del Estado, de la Contraloría General del Estado y de las secretarías de Finanzas y Administración y Desarrollo Social, mismo que previa auditoría sancionarán dicho acto.

Artículo 44.- El acta levantada deberá ser firmada por cada uno de los miembros del Comité y una copia remitida a la Auditoría General del Estado.

Artículo 62.-

De la fracción I a la III.-

Formular y remitir al Congreso del Estado a más tardar el 30 de octubre, sus presupuestos anuales de ingresos para la expedición, en su caso, de la Ley de Ingresos del año siguiente. El Congreso del Estado está facultado para incorporar a la iniciativa de ingresos municipales que al efecto presente el Ejecutivo del estado, el monto total de ingresos autorizado por municipio, siempre y cuando los presupuestos se hayan remitido previo acuerdo de los ayuntamientos. En el caso de que un Ayuntamiento no presente su presupuesto de ingresos, el Congreso suplirá esa deficiencia en los términos de ley;

Artículo 73.-

I.-

II.- Rendir al pueblo del municipio en sesión

solemne, en la última quincena del mes de noviembre, el informe anual pormenorizado sobre el estado que guarda la administración municipal, de la cual enviará copia al Ejecutivo y al Congreso del Estado, salvo en último año del mandato que se hará en la sesión solemne en que el Ayuntamiento entrante rinda protesta y tome posesión.

Artículo 77.-

VI.- Autorizar las cuentas mensuales así como la cuenta de la hacienda municipal anual y verificar que estas se remitan oportunamente a la Auditoría General del Estado.

Artículo 106.-

De la fracción I a la XIII.-

XIV.- Remitir y facilitar la práctica de auditorías provenientes de la Auditoría General del Estado, así como aquella de carácter externo.

XV.-

XVI.- Remitir conjuntamente con el presidente municipal a la Auditoría General del Estado, las cuentas, informes contables y financieros mensuales dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente.

De la fracción XVII a la XVIII.-

XIX.- Contestar oportunamente las observaciones que formule la Auditoría General del Estado, en relación a las disposiciones del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

XX.- Ministran oportunamente y obtener el acuse de recibo correspondiente de su inmediato antecesor de los pliegos de observaciones y alcances que formula la Auditoría General del Estado en ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 141.- La Auditoría General del Estado, es el órgano técnico del Poder Legislativo cuyas funciones está la de auxiliar a dicho cuerpo en la inspección, control y evaluación de los ayuntamientos en materia de presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores y en general del gasto público.

Artículo 142.- La Auditoría General del Estado podrá practicar visitas a las tesorerías municipales a fin de verificar el cumplimiento de las normas establecidas, así como el correcto destino de los fondos públicos que éstas manejen.

Artículo 145 Bis.- Los servidores públicos municipal otorgarán los auxilios e información necesaria para la devolución de los recursos desviados y los correspondientes intereses legales al personal de la Auditoría General del Estado, las áreas de Contraloría y Fiscalización y de las dependencias federales competentes que según las leyes deban intervenir en estos asuntos.

Artículo 157.- La Auditoría General del Estado, tendrá la facultad de revisar en cualquier tiempo la documentación comprobatoria de la aplicación de los subsidios a que se refiere el artículo anterior y los ayuntamientos de poner a disposición de ésta, la cuenta de información detallada de la aplicación de dichos subsidios, así como las justificaciones correspondientes.

Artículo Segundo.- Se adiciona una fracción al artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, siendo la XXVI, corriéndose a la XXVII, quedando como sigue:

Remitir conjuntamente con el tesorero municipal a la Auditoría General del Estado las cuentas, informes contables y financieros dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente:

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Los ayuntamientos que hayan de instalarse el 2 de diciembre de 2005 durarán en su encargo hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lo anterior, va a una adición de largo plazo, que evitemos lo que tendrá que ser todavía nuestra responsabilidad, el que los próximos ayuntamientos del estado de Guerrero en su instalación, se eviten los conflictos que hemos venido viendo y observando todos en el transcurso que cada vez que se instala un

Ayuntamiento existen problemas como los que hemos señalado.

En el afán de que esta iniciativa sea estudiada a fondo, les propongo que se vaya a la Comisión correspondiente para que sea discutida y analizada y en su caso, se emita el dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se tiene por desistiendo a los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortíz, de sus renunciaciones al cargo y al derecho de ocupar el cargo de regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnaron los escritos de desistimiento a las renunciaciones al cargo y al derecho de ocupar el cargo de los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortíz, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales

locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortiz, fueron electos como regidores propietario y suplente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2002, el ciudadano Julián Flores Fernández presentó a esta Representación popular, renuncia al cargo de regidor propietario del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por serle imposible ejercer la alta representación que se le asignó.

Que con fecha 2 de diciembre de 2002, la ciudadana Felipa Valentín Ortiz presentó a esta Representación popular, renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por razones personales y por convenir a sus intereses.

Que seguido que fue el trámite legislativo, las renunciaciones de antecedentes se turnaron a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, quién emitió con fecha 20 de diciembre de 2002, los dictámenes y proyectos de decreto mediante los cuales se aprobaban la renuncia al cargo y al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria a los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortiz, dictámenes a los que se les dio primera y segunda lectura en las sesiones del Pleno de este Honorable Congreso del Estado de fechas 21 de diciembre del 2002 y 8 de enero de 2003, sin haberse discutido y en su caso, aprobado.

Que por escritos recibidos en esta Soberanía el 8 de enero de 2003, los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortiz, presentaron el desistimiento a sus respectivas renunciaciones.

Que en sesión de fecha 14 de enero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las solicitudes de referencia, turnándolas a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación mediante oficio número OM/DPL/083/2003 para su atención correspondiente.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a las mismas.

Que el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre concede el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, desistirse o solicitar cuando ésta le ha sido concedida, su reincorporación al cargo y funciones, correspondiendo a esta Soberanía resolver en ambos casos, determinándose en el presente asunto la procedencia de las solicitudes de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE TIENE POR DESISTIÉNDOSE A LOS CIUDADANOS JULIÁN FLORES FERNÁNDEZ Y FELIPA VALENTÍN ORTÍZ DE SUS RENUNCIAS AL CARGO Y AL DERECHO DE OCUPAR EL CARGO DE REGIDORES, RESPECTIVAMENTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se tiene por desistiéndose al ciudadano Julián Flores Fernández de su renuncia al cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, solicitada mediante escrito presentado con fecha 4 de diciembre de 2002.

Artículo Segundo.- Se tiene por desistiéndose a la ciudadana Felipa Valentín Ortiz de su renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

Artículo Tercero.- En consecuencia, archívense como asuntos totalmente concluidos, los expedientes relativos a los escritos de renuncia de antecedentes.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 5 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.-
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-
Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadana diputada.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

Les voy a pedir a los medios de comunicación que al finalizar la presente sesión podamos entablar un diálogo, por lo pronto les pido que guarden la debida compostura en este Recinto legislativo para que se continúe con la sesión.

El diputado Raúl Salgado Leyva:

Con su permiso, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen por medio del cual se tiene por desistiéndose a los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortiz de sus renunciaciones al cargo y al derecho de ocupar el cargo de regidor, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

Con fecha 8 de enero de 2003, se recibieron en esta Soberanía los expedientes presentados por el ciudadano Julián Flores Fernández y por la ciudadana Felipa Valentín Ortiz, en ambos señalan su voluntad de dejar sin efectos sus escritos presentados con fecha 2 de diciembre de 2002, por lo tanto solicitan a este Honorable Congreso del Estado se les tenga por desistiéndose de sus renunciaciones al cargo, tratándose del primero de los nombrados y del derecho para ocupar el cargo en cuanto a la segunda.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 90, otorga la prerrogativa al edil municipal de solicitar en todo tiempo bajo los lineamientos que la propia ley marca, licencia por tiempo indefinido por renunciaciones a los cargos otorgados mediante elección popular, interpretando dicho artículo a contrario sensu, es entonces prerrogativa también del servidor público municipal reincorporarse al cargo o como en este caso, dejar sin efectos sus renunciaciones.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy se discute, se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se tiene por desistiéndose a los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortiz de sus renunciaciones al cargo y al derecho de ocupar el cargo de regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se tiene por desistiéndose a los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortiz, de sus renunciaciones al cargo y al derecho de ocupar el cargo de regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las partes interesadas y las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto

emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se otorga al ciudadano Miguel Longino Rodríguez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

La secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, presentada por el ciudadano Miguel Longino Rodríguez; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Miguel Longino Rodríguez, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 16 de enero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, presentada por el ciudadano Miguel Longino Rodríguez.

Que mediante oficio OM/DPL/097/2003 el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia de la

solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 8 de enero de 2003, recibido en esta Soberanía el 13 del mismo mes y año, el ciudadano Miguel Longino Rodríguez solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida al cargo de regidor de Comercio y Abasto del Honorable Ayuntamiento municipal de Huamuxtitlán, Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 46, 49, fracción II; 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 31 de enero de 2003 a las 10:55 horas, compareció ante la Presidencia de esta Comisión, el ciudadano Miguel Longino Rodríguez identificándose plenamente, ratificando en el acto su escrito, manifestando que el motivo de su solicitud de licencia se debe a que desde el año de 2001 se desempeña como comisario municipal de su comunidad Santa Cruz, cargo en el que de acuerdo a los usos y costumbres fue reelecto para ejercerlo hasta el 2004, actividad que le impiden asumir la Regiduría por requerir de todo su tiempo.

Que toda vez que el servidor público Miguel Longino Rodríguez, fundó su solicitud en motivos justificados, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AL CIUDADANO MIGUEL LONGINO RODRÍGUEZ, LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Miguel Longino Rodríguez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado el presente decreto para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Unico.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 5 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica que nos rige, me permito solicitar ante esta Plenaria la dispensa de trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en forma económica, poniéndose de pie .

Gracias, compañeras y compañeros.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, compañera presidenta.

Hago uso de esta tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para fundar y motivar el dictamen por el que se aprueba la licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Miguel Longino Rodríguez, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlan, Guerrero.

En el examen de la procedencia de la solicitud se tiene que mediante escrito de fecha 8 de enero de 2003, el ciudadano Miguel Longino Rodríguez solicitó a esta Representación popular, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Para el caso que nos ocupa la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, establece en sus artículos 90 y 91, el derecho que tienen los integrantes de los ayuntamientos de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones

cuando por causas justificadas se vean en la necesidad de hacerlo.

Con base a la facultad que el artículo 91 del ordenamiento jurídico citado concede a este Honorable Congreso, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó el escrito de referencia y en aplicación a los lineamientos internos para el análisis de las solicitudes de licencia y renuncia, se llamó al ciudadano Miguel Longino Rodríguez para que compareciera a ratificar su escrito inicial. Dicha comparecencia fue realizada con fecha 31 de enero de 2003 ante la Presidencia de esta Comisión, manifestando el solicitante su imposibilidad de ejercer el cargo toda vez que fue electo por usos y costumbres en su comunidad como comisario municipal de Santa Cruz, teniendo diversas acciones pendientes por ejecutar y que requieren todo su tiempo.

Con base en lo anterior y en uso de su facultad discrecional, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación llegó a la conclusión de que se justifica aprobar la licencia por tiempo indefinido solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por estar el dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a su discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez que no hay intervenciones y no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se otorga al ciudadano Miguel Longino Rodríguez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular...

(Interrupción.)

Les vamos a pedir que guarden silencio compañeros.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de la ley que rige a este Honorable Congreso se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se otorga al ciudadano Miguel Longino Rodríguez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlan, Guerrero; se instruye a la Secretaría para que emita el decreto correspondiente, comuníquese a la parte interesada y a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Miguel Ángel Heredia Hidalgo, al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la renuncia al derecho de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, presentada por el ciudadano Miguel Angel Heredia Hidalgo; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Miguel Longino Rodríguez y Miguel Angel Heredia Hidalgo, fueron electos como regidores propietario y suplente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 16 de enero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, presentada por el ciudadano Miguel Ángel Heredia Hidalgo.

Que mediante oficio OM/DPL/098/2003 de fecha 16 de enero de 2003, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de renuncia al derecho referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia del escrito, se tiene que con fecha 13 de enero de 2003, el ciudadano Miguel Ángel Heredia Hidalgo presentó a esta Representación popular, licencia indefinida a la suplencia de la Regiduría de Comercio y Abasto Popular del Ayuntamiento municipal de Huamuxtitlán, Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para

analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará este Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara y aclarara su escrito, así como adujese las razones que lo motivaron.

Que con fecha 31 de enero de 2003 a las 11:12 horas, compareció ante la Presidencia de esta Comisión, el ciudadano Miguel Ángel Heredia Hidalgo identificándose plenamente, reconociendo como suya la firma del escrito de antecedentes y aclarando que su petición es la de que se acepte su renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán; agregando que el motivo de su renuncia se debe a que debido a su actividad de comerciante debe viajar fuera del municipio dos veces por semana y los cinco días restantes al interior del mismo, lo que le impide ejercer el cargo de regidor al no disponer de tiempo suficiente para atender la Regiduría y al mismo tiempo su única fuente de ingresos durante más de diez años.

Que toda vez que el servidor público Miguel Ángel Heredia Hidalgo, a consideración de esta Comisión expone motivos justificados, procede aprobar la renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL HEREDIA HIDALGO AL DERECHO DE

OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Miguel Angel Heredia Hidalgo al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Ejecutivo para los efectos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para su conocimiento.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 5 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la ley que nos rige, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso compañeros diputados, compañeras diputadas.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fundo y motivo el dictamen por el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Miguel Ángel Heredia Hidalgo, al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

De entre las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, confiere al Honorable Congreso del Estado, en su artículo 47, fracción XXIX, se encuentra la de resolver las licencias o las renunciaciones presentadas por sus propios miembros, por los integrantes de los ayuntamientos, por el gobernador, por los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo, entre otros. Atribución que también establece el artículo 8, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente.

En la sesión de fecha 16 de enero del presente año, el Pleno del Congreso turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito del ciudadano Miguel Ángel Heredia Hidalgo, fechado el día 13 del presente mes y año, mediante el cual presenta su renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, a fin de que esta Soberanía apruebe la renuncia presentada.

En aplicación de los criterios internos que esta Comisión determinó para el análisis de las solicitudes de licencias y renunciaciones de ediles municipales, el día 31 de enero de 2003, a las

once horas con doce minutos, se presentó el solicitante e identificándose plenamente, ratificó su voluntad de renunciar al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Ayuntamiento en cita.

Argumentando que su decisión la basa en el hecho de que los siete días de la semana se encuentra fuera de la cabecera municipal, dos de ellos en la ciudad de México, abasteciéndose de la mercancía que vende en los cinco días restantes en todo el municipio. Haciendo incompatible su actividad con el cargo que debe desempeñar como regidor donde se necesita una persona que dedique el 100 por ciento de su tiempo.

Motivos suficientes a consideración de esta Comisión para aprobar la renuncia en cuestión, por otra parte, y toda vez que nos encontramos ante el supuesto del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, uno de los puntos resolutivos instruye la remisión del decreto al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que haciendo uso de su facultad constitucional envíe a esta Soberanía la terna de vecinos propuestos para ocupar el cargo de regidor.

Motivado que ha sido el dictamen que hoy ponemos a su consideración, solicitamos su voto a favor del mismo, por estar conforme a derecho.

Gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Miguel Ángel Heredia Hidalgo, al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, los que

estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Miguel Ángel Heredia Hidalgo, al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, se instruye a la Secretaría para que emita el decreto correspondiente y lo comunique a la parte interesada y a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se otorga al ciudadano Alfonso Galeana Macedonio licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

La secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia

por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, presentada por el ciudadano Alfonso Galeana Macedonio; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Alfonso Galeana Macedonio, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 16 de enero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, presentada por el ciudadano Alfonso Galeana Macedonio.

Que mediante oficio OM/DPL/099/2003, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 5 de enero de 2003, recibido en esta Soberanía el 10 del mismo mes y año, el ciudadano Alfonso Galeana Macedonio, solicitó a esta Representación popular, licencia por tiempo indefinido al cargo de regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento municipal de Malinaltepec, Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46; 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir

el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 29 de enero de 2003, a las 14:30 horas, compareció ante la Presidencia de esta Comisión, el ciudadano Alfonso Galeana Macedonio identificándose plenamente, ratificando en el acto su escrito manifestando que el motivo de su solicitud de licencia, se debe a que se desempeña como maestro en la Escuela Secundaria Técnica número 73 de la localidad de Iliatenco, municipio de Malinaltepec, contando con 22 años de servicio ininterrumpido en el sector educativo, por lo que no puede desempeñar al mismo tiempo el cargo de regidor y su empleo de maestro. Aunado a ello y al asumir el cargo, tendría que solicitar permiso sin goce de sueldo a su fuente de ingreso permanente y suficiente para la manutención de su familia.

Que toda vez que el servidor público Alfonso Galeana Macedonio, a su consideración de esta Comisión expresó motivos justificados, se procede otorgarle licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AL CIUDADANO ALFONSO GALEANA MACEDONIO, LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Alfonso Galeana Macedonio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto a los ciudadanos Integrantes del citado Ayuntamiento para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado el presente decreto para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 5 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.-
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal y
Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mauro García Medina, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Mauro García Medina:

Con su permiso, señora presidenta.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fundo y motivo el dictamen proyecto de decreto mediante el cual se otorga licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, al ciudadano Alfonso Galeana Macedonio, en términos de los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado que concede a los servidores públicos municipales el derecho de solicitar licencia al cargo y funciones.

El ciudadano Alfonso Galeana Macedonio, presentó ante esta Soberanía, la solicitud respectiva, misma que fue turnada a esta Comisión para su estudio y análisis. Siendo las 14:30 horas del día 29 de enero de 2003, compareció ante la presencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el solicitante, ratificando en el acto, el escrito de antecedentes, argumentando como motivo justificado los hechos de desempeñarse como maestro docente en la Escuela Secundaria Técnica de Iliatenco, comunidad lejana de la cabecera municipal.

En consecuencia, imposibilitándolo de la distancia para desempeñar los dos cargos a la vez, considerando además que su labor en el sector educativo es de más de 22 años, siendo esta su única fuente de ingreso, optando por solicitar la licencia al cargo de regidor.

Toda vez que a criterio de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la solicitud y estar conforme en el derecho de dictaminar, solicitamos su voto a favor.

Muchas gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se otorga al ciudadano Alfonso Galeana Macedonio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se otorga al ciudadano Alfonso Galeana Macedonio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a la parte interesada y a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar primera

lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Juvencio Mejía Navarro al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
-Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la renuncia al derecho de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, presentada por el ciudadano Juvencio Mejía Navarro; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Alfonso Galeana Macedonio y Juvencio Mejía Navarro, fueron electos como regidores propietario y suplente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 4 de febrero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, presentada por el ciudadano Juvencio Mejía Navarro.

Que mediante oficio OM/DPL/125/2003 de fecha 4 de enero de 2003, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de renuncia al derecho referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia del escrito, se tiene que con fecha 29 de enero de

2003, el ciudadano Juvencio Mejía Navarro presentó a esta Representación popular, renuncia al puesto de elección popular en el que fue electo como suplente de regidor de Obras del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará este Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara y aclarara su escrito, así como adujese las razones que lo motivaron.

Que con fecha 29 de enero de 2003, a las 14:50 horas, compareció ante el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, el ciudadano Juvencio Mejía Navarro identificándose plenamente, reconociendo como suya la firma del escrito de antecedentes y aclarando que su petición es la de que se acepte su renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec; agregando que el motivo de su renuncia se debe a que se desempeña como supervisor de la zona escolar número 7, ubicada en Colombia de Guadalupe, municipio de Malinaltepec, teniendo una antigüedad en el servicio del sector educativo de veintinueve años, lo que le impide dejar su carrera docente para atender la labor de regidor, al considerar que ésta necesita de toda su atención y tiempo, careciendo de éste.

Que toda vez que el servidor público Juvencio

Mejía Navarro, a consideración de esta Comisión expone motivos justificados, procede aprobar la renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO JUVENCIO MEJÍA NAVARRO AL DERECHO DE OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Juvencio Mejía Navarro al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Ejecutivo para los efectos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para su conocimiento.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 5 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal y Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadana diputada.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mauro García Medina, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Mauro García Medina:

Con su permiso, señora presidenta.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fundo y motivo el dictamen por el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Juvencio Mejía Navarro al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

De entre las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero confiere al Honorable Congreso del Estado en su artículo 47, fracción XXIX el de...

(Interrupción.)

La Presidenta:

Compañero Mauro, le pediría de favor que hablara un poquito más fuerte y a los compañeros

diputados y diputadas y público asistente que guarde silencio.

El diputado Mauro García Medina:

(Continúa.)

... resolver licencias o renunciaciones presentadas por sus propios miembros, por los integrantes de los ayuntamientos, por el gobernador, por los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo, entre otras, atribuciones que también establece el artículo 8, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente.

En la sesión de fecha 4 de febrero del presente año, el Pleno del Congreso turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito del ciudadano Juvencio Mejía Navarro fechado el día 29 de enero de 2003, mediante el cual presenta su renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, a fin de que esta Soberanía apruebe la renuncia presentada.

En aplicación a los criterios internos que esta Comisión determinó para el análisis de las solicitudes de licencia y renuncia de ediles municipales, el día 29 de enero de 2003 a las 14:50 horas, se presentó el solicitante ante el oficial mayor de este Honorable Congreso, identificándose plenamente ratificó su voluntad de renunciar al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Ayuntamiento en cita, argumentando que su decisión la basa en el hecho de que labora desde hace 29 años en el sector educativo, fungiendo actualmente como supervisor en la zona escolar número 7, con sede en Colombia de Guadalupe, comunidad alejada de la cabecera municipal de Malinaltepec, haciendo incompatible su actividad con el cargo que debe de desempeñar como regidor por la distancia entre ambas localidades, motivo suficiente a consideración de esta Comisión para aprobar la renuncia en cuestión.

Por otra parte y toda vez que nos encontramos ante el supuesto del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, uno de los puntos resolutivos incluye la renuncia del decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que haciendo uso de

sus facultades constitucionales envíe a esta Soberanía la terna de vecinos propuestos para ocupar el cargo de regidor.

Motivado que ha sido el dictamen que hoy ponemos a su consideración, solicitamos su voto a favor del mismo por estar conforme a derecho.

Gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Juvencio Mejía Navarro al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Juvencio Mejía Navarro al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y

comuníquese a la parte interesada y a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual se otorga al ciudadano Ignacio Ramírez Juárez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo.

Antes de que dé usted lectura a lo que tiene encomendado, le pido a los compañeros que se encuentran en la parte de enmedio de los medios de comunicación, sean respetuosos de este Recinto legislativo y se conduzcan con el mayor respeto.

El artículo 123 de nuestra Ley Orgánica establece que “los asistentes al salón de sesiones observarán el mayor respeto, silencio y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni interrumpir los trabajos del Congreso, ni realizar manifestaciones de ningún género”.

Yo les pido de la manera más atenta y respetuosa guarden la debida compostura para que podamos continuar con esta sesión.

Muchas gracias.

La secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, presentada por el ciudadano Ignacio Ramírez Juárez; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Ignacio Ramírez Juárez, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 14 de enero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, presentada por el ciudadano Ignacio Ramírez Juárez.

Que mediante oficio OM/DPL/082/2003, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 6 de enero de 2003, recibido en esta Soberanía el 8 del mismo mes y año, el ciudadano Ignacio Ramírez Juárez solicitó a esta Representación popular, permiso por tiempo indefinido al cargo de regidor electo del municipio de Heliodoro Castillo, Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa

justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 23 de enero de 2003 a las 20:30 horas, compareció ante la Presidencia de esta Comisión, el ciudadano Ignacio Ramírez Juárez identificándose plenamente, ratificando en el acto su escrito, manifestando que el motivo de su solicitud de licencia se debe a motivos de salud que le impiden asumir el cargo por requerir de atención médica constante.

Que toda vez que el servidor público Ignacio Ramírez Juárez, fundó su solicitud en motivos justificados, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AL CIUDADANO IGNACIO RAMÍREZ JUÁREZ, LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAL. HELIODORO CASTILLO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Ignacio Ramírez Juárez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Pedro Tinoco Díaz, regidor suplente,

se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado el presente decreto para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 5 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal y Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeras y compañeros.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de trámite legislativo del dictamen de proyecto de decreto de referencia.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Hago uso de esta tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para fundar y motivar el dictamen por el que se aprueba la licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Ignacio Ramírez Juárez, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero.

En el examen de la procedencia de la solicitud, se tiene que mediante escrito de fecha 6 de enero de 2003, el ciudadano Ignacio Ramírez Juárez solicito a esta Representación popular licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero.

Para el caso que nos ocupa, la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, establece en sus artículos 90 y 91, el derecho que tienen los integrantes de los ayuntamientos de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones cuando por causa justificada se vean en la necesidad de hacerlo.

Con base en la facultad que el artículo 91 del ordenamiento jurídico citado, concede a este Honorable Congreso, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó el escrito de referencia y en aplicación a los lineamientos internos para el análisis de las solicitudes de licencia y renuncia, se llamó al ciudadano Ignacio Ramírez Juárez, para que compareciera a ratificar su escrito inicial, dicha comparecencia fue realizada con fecha 29 de enero de 2003 ante la Presidencia de esta Comisión, manifestando el solicitante su imposibilidad de ejercer el cargo por motivos de salud al requerir de atención médica constante en la que se incluye la realización de estudios clínicos y de hospitalización.

Con base en lo anterior y en uso de su facultad discrecional, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación llegó a la conclusión de que se justifica aprobar la licencia por tiempo indefinido solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por estar el dictamen conforme a derecho, solicitamos respetuosamente su voto a favor del mismo.

Gracias.

El vicepresidente José Elías Salomón Radilla:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos en particular, se procederá a su discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Vicepresidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se otorga al ciudadano Ignacio Ramírez Juárez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Vicepresidencia, para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se otorga al ciudadano Ignacio Ramírez Juárez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero; se instruye a la secretaría para que emita el decreto correspondiente y comuníquese a la parte interesada y a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnado para su estudio y posterior dictamen, expediente que contiene la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procedente de la Honorable Cámara de Senadores a partir de la iniciativa presentada por diversos diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Que con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 120 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria el siguiente dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que diversos diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron a consideración del Constituyente Permanente una iniciativa de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la referida iniciativa fue conocida y aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, sólo en lo relativo a la reforma del primer párrafo del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77, y posteriormente la minuta fue analizada y aprobada por la Honorable Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, expidiéndose la minuta proyecto de decreto correspondiente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien remitir a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el expediente de la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente aprobada por ambas Cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión.

Que recibida por este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la minuta proyecto de decreto de antecedentes, con fecha 8 de enero del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura tomó conocimiento de la misma, habiéndose turnado de inmediato a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para la emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracción III; 54, fracción I; 84, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la minuta proyecto de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el sistema para integrar el Poder Legislativo federal adoptado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha transitado desde la existencia de diputados y senadores electos por el principio de mayoría relativa; pasando por la figura de diputados de partido, que eran asignados a

aquellos partidos políticos que no lograban ganar ningún distrito electoral de mayoría, pero que hubieran obtenido el 2.5 por ciento de la votación nacional; el establecimiento en 1977 de un sistema mixto en la Cámara de Diputados, con un componente mayoritario dominante y otro de representación proporcional. En 1986, con el objeto de ampliar la representación plural en el Congreso y reunir las corrientes ideológicas de la vida parlamentaria, se incorporaron doscientos diputados electos por el principio de representación proporcional, que serían asignados a los partidos políticos conforme al porcentaje de votos obtenidos en cualquiera de las cinco circunscripciones plurinominales creadas para tales efectos, quedando la Cámara de Diputados que aglutina a la representación nacional integrada por 500 diputados, 300 electos por el principio de mayoría relativa y 200 por el principio de representación proporcional. Por último, como consecuencia de reformas electorales discutidas y aprobadas por los diversos grupos políticos del país, se incorporó a la Constitución, en 1993 y 1996, los senadores electos por el principio de primera minoría y representación proporcional, que se sumaron a los 2 que debían ser electos por el principio de mayoría relativa, en cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal.

Segundo.- Que siendo las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, órganos de formación de la voluntad del estado, en el seno de las cuales se forman consensos básicos entorno a las decisiones políticas que atañen a la colectividad, es de suma importancia que los miembros que integran las asambleas legislativas se encuentren efectivamente presentes en las reuniones donde se toman las decisiones aludidas, para que a su vez puedan cumplir con su función legislativa, así como de vínculos entre las demandas y los consensos que hoy en día se dan entre gobernantes y gobernados.

Tercero.- Que los miembros integrantes de esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, coincide con la minuta en cuestión, al señalar que si bien a nivel constitucional y legal están previstos mecanismos para garantizar la presencia de los legisladores en las sesiones y en los trabajos en comisiones de las Cámaras del Congreso de la Unión; sin embargo, existen lagunas jurídicas respecto de las vacantes que pueden presentarse, por lo que resulta una

necesidad dar certeza desde la Ley Fundamental sobre las reglas a las que han de sujetarse las vacantes de los legisladores, y que dicho cuerpo colegiado no se vea mermado en su composición.

Cuarto.- Que esta Comisión Dictaminadora, después de haber realizado un análisis detallado de la minuta proyecto de decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, ha llegado a la conclusión de que la propuesta para reformar el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, debe ser aprobada por este Honorable Congreso, en virtud de que dicha reforma tiene como propósito fundamental:

La institución de los mecanismos aplicables a los supuestos de vacantes de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, al inicio de la Legislatura o en su transcurso, conforme a los distintos sistemas electorales vigentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 63 Y LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 77, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Primero.- Se aprueba en todos y cada uno de sus términos la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

Artículo Único: Se reforma el párrafo primero

del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77 constitucional para quedar como sigue:

Artículo 63.- Las Cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de mas de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurran dentro de los treinta días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese sólo hecho, que no acepta su encargo, llamándose luego a los suplentes, los que deberán presentarse en un plazo igual, y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto. Tanto las vacantes de diputados y senadores del Congreso de la Unión que se presenten al inicio de la Legislatura, como las que ocurran durante su ejercicio, se cubrirán: la vacante de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, la Cámara respectiva convocará a elecciones extraordinarias de conformidad con lo que dispone la fracción IV del artículo 77 de esta Constitución; la vacante de miembros de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido; la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista nacional, después de habersele asignado los senadores que les hubiere correspondido; y la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que para la entidad federativa de que se trate se haya registrado en segundo lugar de la lista correspondiente.

...
...
...

Artículo 77.-...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. Expedir convocatoria, dentro del término de 30 días a partir de que ocurra la

vacante, para elecciones extraordinarias que deberán celebrarse dentro de los 90 días siguientes, con el fin de cubrir las vacantes de sus miembros a que se refiere el artículo 63 de esta Constitución, en el caso de vacantes de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, salvo que la vacante ocurra dentro del año final del ejercicio del legislador correspondiente.

TRANSITORIO

Único.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Artículo Segundo.- Gírese oficio al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Chilpancingo, Guerrero, enero 21 de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado David Jiménez Rumbo, Presidente.-
Diputado Joaquín Mier Peralta, Secretario.-
Diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, Vocal.-
Diputado David Tapia Bravo, Vocal.-
Diputada Yolanda Villaseñor Landa, Vocal.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto

emitido por los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de derechos humanos.

La secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnado para su estudio y posterior dictamen, iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En materia de derechos humanos, iniciativa signada por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, en representación del ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

Que con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50 fracción I; 74 fracciones I y XXXVIII; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a la consideración de la Plenaria el siguiente dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que recibida por este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa de decreto de antecedentes, con fecha 21 de enero del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura tomó conocimiento de la misma, habiéndose turnado de inmediato, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para la emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49 fracción III; 54, fracción I; 84, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y

aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que uno de los principales objetivos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, en el apartado de derechos humanos, específicamente en la rendición de cuentas y participación social, es el de atender de manera rápida y expedita las recomendaciones que realicen las instituciones responsables del seguimiento de los derechos humanos y entre sus programas y líneas de acción está modernizar el marco jurídico y administrativo de las instituciones responsables de la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, la readaptación social y la defensa de los derechos humanos, estableciendo un sistema integral para afrontar el acto delictivo, la inseguridad pública, la impunidad y la corrupción.

Segundo.- En este sentido se reforma la Constitución local para que los servidores públicos que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, cuando comparezcan ante el Congreso del Estado a informar cuando se discuta alguna ley, se estudie un asunto o no se acepte o cumplimente una recomendación, emitida por los órganos protectores de los derechos humanos, esto es, se establece constitucionalmente la rendición de cuentas en materia de derechos humanos, a fin de que las autoridades en primer término justifiquen la no aceptación de la recomendación y en segundo lugar de aceptarla informen sobre su incumplimiento.

Tercero.- Que en virtud de lo anterior, se ha considerado procedente reformar y adicionar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en primer lugar para que la Honorable Legislatura de la entidad, esté facultada para solicitar a los ayuntamientos la rendición de cuentas sobre los informes y cumplimientos de las recomendaciones que se les dirijan, por los organismos de protección de los derechos humanos. Asimismo, para que el titular del Poder Ejecutivo estatal, ordene y vigile a través de la Secretaría General de Gobierno, el debido cumplimiento de dichas

recomendaciones emitidas en contra de servidores públicos de la administración pública centralizada y paraestatal y a su vez, informe de su resultado a este Honorable Congreso del Estado. Todo ello, para promover la cultura del respeto a los Derechos Humanos y cumplimiento de las resoluciones que se emitan por violaciones a los mismos y sobre todo, para evitar su impunidad, al establecer mediante esta iniciativa de reformas, un medio de control o de rendición de cuentas sobre la sanción y reparación del daño por servidores públicos que violen Derechos Humanos.

Cuarto.- Que para afrontar el acto delictivo, la inseguridad pública y la impunidad, sobre todo en los casos de violación y secuestro se dictarán las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y protección a la víctima y ofendido del delito; asimismo cuando sea menor de edad, contará con un familiar mayor de edad e invariablemente de un psicólogo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 45 y la fracción XXIX Bis del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 45.- Los servidores públicos que se mencionan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, luego de que esté sesionando el Congreso, darán cuenta por escrito del estado que guarden sus respectivos ramos. Dichos servidores públicos podrán

comparecer ante el Congreso, previa solicitud y con anuencia del Gobernador, para que informen cuando se discuta una ley, se estudie un asunto o no se acepte o cumplimente una recomendación, emitida por los órganos protectores de los derechos humanos, concernientes a sus respectivos ramos; en este último supuesto señalando y fundamentando su actuación,

.....;

Artículo 47.-

De la I a la XXIX.-.....;

XXIX Bis.- Hacer comparecer a los presidentes municipales a efecto de que informen sobre el desarrollo general de su administración y cualquier asunto relacionado con ésta; asimismo, respecto del cumplimiento de las recomendaciones que emitan en su contra, los organismos de protección de los derechos humanos; en este último supuesto señalando y fundamentando su actuación...

De la XXX a la XLIX.....;

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción XXXVIII del artículo 74 recorriéndose el numeral de la fracción y un segundo párrafo al artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 74.-

De la I a la XXXVII.-.....;

XXXVIII.- Establecer políticas públicas en materia de derechos humanos, promoviendo la cultura de su respeto y la del cumplimiento de las recomendaciones que emitan los organismos de protección de los derechos humanos, de lo cual informará al Congreso del Estado;

XXXIX.-

Artículo 77.-

El Ministerio Público al inicio de la investigación ministerial, hará saber a la víctima o al ofendido del delito, que tendrá las siguientes garantías:

I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, así como el desarrollo del procedimiento penal;

II. Coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes;

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

IV. Que se le repare el daño;

V. En caso de violación o secuestro, cuando la víctima o el ofendido sea menor de edad, deberán estar asistidos por un familiar mayor de edad, e invariablemente de un psicólogo designado por la Procuraduría, quienes deberán firmar la declaración;

VI. Por ningún motivo, razón o causa, deberá obligarse al menor de edad a ser careado con su o sus victimarios. En estos casos, se llevarán a cabo declaraciones en las condiciones que establezca la ley;

VII. A que se le otorguen las medidas y providencias que prevean la ley para su seguridad y auxilio, y

VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Una vez aprobado el presente decreto tórnese a los ayuntamientos municipales de nuestro estado, a efecto de que la sancionen y emitan su opinión a esta Legislatura en el término de treinta días, lo anterior para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Segundo.- Una vez realizado el trámite señalado en el artículo primero transitorio de este Decreto, remítase al Gobernador del Estado para que ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- El presente decreto entrará

en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 10 de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado David Jiménez Rumbo, Presidente.-
Diputado Joaquín Mier Peralta, Secretario.-
Diputado David Tapia Bravo, Vocal.

Sin firma el Diputado Paz Antonio Idefonso Juárez Castro, Vocal.-
Diputada Yolanda Villaseñor Landa, Vocal.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria compañera Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Con gusto, ciudadana presidenta.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnado para su estudio y posterior dictamen, iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, iniciativa signada por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, en

representación del ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

Que con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, fracción I, 74 fracciones I y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a la consideración de la Plenaria el siguiente dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que recibida por este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa de decreto de antecedentes, con fecha 21 de enero del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura tomó conocimiento de la misma, habiéndose turnado de inmediato, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para la emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49 fracción III; 54 fracción II; 84, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que dentro de los compromisos del titular del Ejecutivo estatal, está el de modernizar el marco jurídico y administrativo de las instituciones responsables de la seguridad pública, procuración e impartición de justicia, readaptación social y defensa de los derechos humanos, estableciendo un sistema integral para afrontar el acto delictivo, la inseguridad pública, la impunidad y la corrupción; por ello, en materia de derechos humanos, específicamente en la rendición de cuentas y participación social es el de atender de manera rápida y expedita las recomendaciones que realicen las instituciones responsables del seguimiento de los derechos humanos.

Segundo.- Que con la finalidad de brindar

protección y seguridad jurídica a la víctima del delito, así como la ciudadanía, concretamente a los servidores y exservidores públicos de la Procuraduría General de Justicia, con fecha 4 de septiembre de 2000, el Ejecutivo estatal, emitió el acuerdo mediante el cual la Procuraduría General de Justicia del Estado, prestará apoyo y la protección necesaria, cuando sea solicitada por los servidores públicos, los querellantes, quejosos, agraviados, testigos, peritos y más personas que por su intervención en la integración de la averiguación previa o proceso penal lo requiera, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 72 de fecha 5 del mismo mes y año.

Tercero.- Que el compromiso del titular del Poder Ejecutivo estatal, es de salvaguardar la seguridad pública, proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la ciudadanía, es por ello que ha considerado reformar y adicionar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con el objeto de dictar las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y protección a la víctima y ofendido del delito, así como los servidores y exservidores públicos que por la naturaleza de sus funciones que desempeñen o hayan desempeñado lo requieran, siempre y cuando se dé la presunción de que la seguridad de sus personas y familias estén en riesgo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433.

Artículo Primero.- Se reforma la fracción IV del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 433, para quedar como sigue:

Artículo 20.-

De la I a la III.-

IV.- Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del Estado, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para ese efecto, asimismo, sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los Organismos de Defensa de los Derechos Humanos, en contra de servidores públicos de la administración pública centralizada y paraestatal del Estado.

De la V a la XXXIX.-

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción VI al artículo 34 y la fracción XI al artículo 35, recorriéndose el numeral de las fracciones, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 433, para quedar como sigue:

Artículo 34.-

De la I a la V.-

VI.- Aplicar la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos cuando no se le dé cumplimiento a las recomendaciones aceptadas, emitidas por los organismos de protección de los derechos humanos.

De la VII a la XVII.-

Artículo 35.-

De la I a la X.-

XI.- Dictar las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y protección a la víctima u ofendido del delito, así como a los servidores y exservidores públicos que por la naturaleza de sus funciones que desempeñen o hayan desempeñado lo requieran, por un tiempo igual al doble de lo que dure el proceso en el primer supuesto y por un término igual al doble del tiempo que dure en funciones en el segundo supuesto.

XII.- Instrumentar políticas, lineamientos y acciones en materia de prevención del delito, y

XII.-

TRANSITORIO

Artículo Primero.- Para dar cumplimiento al artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase al gobernador del estado para que ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, febrero de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado David Jiménez Rumbo, Presidente.-
 Diputado Joaquín Mier Peralta, Secretario.-
 Diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, Vocal, sin rúbrica.-
 Diputado David Tapia Bravo, Vocal.-
 Diputada Yolanda Villaseñor Landa, Vocal, sin rúbrica.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “k” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno por el que este Honorable Congreso se pronuncia en contra de la guerra en el Medio Oriente.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, compañera diputada.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Hoy día un fantasma recorre el mundo, el fantasma de la destrucción, el fantasma del retroceso, el fantasma de la guerra, solamente la

comunidad internacional, las fuerzas progresistas y amantes de la paz, pueden detener esta amenaza, en México y en Guerrero ha habido expresiones ya de la sociedad civil, de militares en retiro y de organizaciones académicas en este sentido.

Por eso los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que México, es un país que siempre se ha distinguido por su vocación de paz y justicia, respetuoso del derecho internacional y amante de la libertad de todos los pueblos. Nuestra Nación ha observado con rigor en las relaciones internacionales, los principios de Soberanía, autodeterminación y desarrollo independiente e históricamente ha contribuido a mantener estos valores y ha sido en todo momento solidario con las causas libertarias del mundo.

Segundo.- Que ante la perspectiva inminente de una guerra en el golfo Pérsico, entre Estados Unidos de Norteamérica y aliados contra Irak, misma que, además de ocasionar un gran número de muertes en el pueblo irakí, podría avivar las llamas de otras guerras civiles e internacionales en la extensa área del Medio y Extremo Oriente, con los consiguientes riesgos de una conflagración mundial y por ende de un holocausto nuclear de la humanidad.

Tercero.- Que México, como actual miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, consecuente con los principios de política internacional establecidos en la fracción X, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha pugnado en todos los frentes diplomáticos y humanitarios para desmontar la maquinaria bélica y exhortar a los diversos países en conflicto, a privilegiar el diálogo y la razón para resolver el diferendo

entre Estados Unidos y aliados contra Irak, evitando así el estallamiento de la guerra, ya que la vía armada no puede ser el instrumento de solución a un conflicto de orden internacional, razón por la cual consideramos que se deben agotar las instancias diplomáticas establecidas en la carta de las Naciones Unidas.

Cuarto.- Que México, en sus relaciones internacionales no puede avalar políticas de estado sustentadas en prácticas de barbarie o conquista, nuestra política exterior, para ser congruente con el orden constitucional deberá privilegiar los principios de autodeterminación de los pueblos; la solución pacífica de las controversias, la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Los mexicanos no podemos estar a favor del inicio de la guerra, para que una Nación someta a otra, así como tampoco estamos a favor de organizaciones o individuos que auspicien actos de terrorismo en el orden internacional.

Quinto.- Que el estado de Guerrero es parte de la federación y del Constituyente Permanente, el Honorable Congreso del Estado recoge el sentir de su pueblo que se ha manifestado en diversos organismos académicos, sociales y políticos, en pro de la paz en el conflicto de Estados Unidos y aliados contra Irak, razón por la que esta Soberanía popular, formula un respetuoso exhorto al gobierno federal, a efecto de que impulse la vía diplomática para evitar el estallamiento de una guerra entre Estados Unidos y aliados contra Irak.

Por las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- El Honorable Congreso del Estado, ante el conflicto entre Estados Unidos

de Norteamérica y aliados contra Irak, se pronuncia por su solución por la vía diplomática y dentro de los principios del derecho internacional.

Artículo Segundo.- El Honorable Congreso del Estado, exhorta al licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a mantener su postura y para que haga valer ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, los principios que históricamente hemos ratificado en política exterior, basados fundamentalmente en la doctrina Estrada; y que el voto de México ante dicho Consejo, sea por un “no” a la guerra.

Artículo Tercero.- El Honorable Congreso del Estado, exhorta al Honorable Congreso de la Unión y legislaturas de los estados, para que se pronuncien por la paz en este conflicto, que es el sentir del pueblo mexicano.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo a los titulares de los poderes Ejecutivos federal y estatal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y apruebe, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de febrero de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Carlos Sánchez Barrios, Presidente.- Diputada Adela Roman Ocampo, Secretaria.- Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora

Torreblanca, vocal y Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias compañero.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeras y compañeros.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Quienes estén en contra de esta propuesta.

En pro.

Tiene el uso de la palabra para fijar postura el compañero diputado Ramiro Alonso de Jesús.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Describir o analizar el terrorismo o las armas de destrucción masiva en el mundo es remitirnos a pensar en Irak o en cualquier otro país del Medio Oriente aunque no necesariamente, ello implica realizar mas de una lectura al respecto disímolas concepciones y acepciones sobre el

término surgirán; sin embargo, para nosotros los diputados de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática es muy claro el motivo de los Estados Unidos de Norteamérica, que le mueve a empujar, a impulsar las medidas que están al descubierto y a la vista de todos nosotros, se reduce a poner remedio a la crisis cíclica y recurrente inherente de cualquier formación económico social capitalista y que busca por supuesto la válvula de escape para poder encontrar la nueva forma que les posibilite reorientar la acumulación de capital transnacional en el mundo disfrazado ahora con rostro humano y que tiene la encomienda específica de socavar y conculcar derechos de ciudadanos en el mundo y dismantelar las identidades nacionales; pero también tienen como encomienda específica desarticular las economías regionales ante ello y por ello, es necesario que como mexicanos y guerrerenses reivindicemos los principios de Juárez, reivindicemos los artículos producto de la Revolución Mexicana el 3, 27, 82, y 130 constitucional.

Por estas consideraciones, y por muchas otras más me voy a permitir leer el siguiente documento:

Llamamos a dar un voto por la paz, convocamos a resistir la política de guerra de Bush, a la perspectiva mundial plagada de incertidumbres viene a agregarse una inminente guerra de consecuencias impredecibles ello como resultado del recrudecimiento de la política intervencionista represiva del actual presidente norteamericano Bush, en este momento crucial para la humanidad la fracción parlamentaria de la revolución democrática en el Congreso del Estado, hace de frente a la ciudadanía guerrerense un modesto pero enérgico pronunciamiento.

El tránsito de un mundo bipolar a un mundo unipolar, trajo consigo grandes esperanzas de frenar la irracional carrera armamentista que el mundo había conocido en todo el periodo de la segunda posguerra y abrir así las condiciones que posibilitarían la estructuración de un nuevo orden mas justo y racional. Sin embargo, el colapso de la antigua Unión Soviética motivó el desencadenamiento de una euforia triunfalista en los círculos del poder occidental que definió el surgimiento y cierto desarrollo de posesiones de unipolarismo político ideológico, cuya

máxima expresión se encuentra en el intento de extrapolar a todas las naciones del planeta, del modelo económico neoliberal y del sistema político social imperante en los países centrales de occidente sin tomar en cuenta especificidades nacionales, lejos está de un clima favorable a la negociación, a la cooperación y a la solidaridad internacional. Las fuerzas conservadoras que detentan el poder en muchos países occidentales han aprovechado la coyuntura política para impulsar posesiones de fuerza en las relaciones internacionales de manera específica los Estados Unidos de Norteamérica quienes se han erigido en potencia triunfadora y hegemónica del emergente nuevo orden mundial, en todos los ordenes e instancias de la vida social; sin embargo, a partir de los 70's la emergencia de nuevos actores en la escena internacional llamado el mundo triadico Estados Unidos, Japón y Alemania, vinieron a erosionar la preponderancia norteamericana la oportunidad de restituir y consolidar el liderazgo de alcance universal, se presentaría con los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, a partir de esa fecha el gobierno de Bush, ha declarado una guerra sin limites y ha instaurado nuevas medidas represivas que ponen en peligro a los pueblos del mundo, de manera concreta Bush, ha decidido llevar a cabo una intervención armada en Irak, pero ¿por qué Irak?, en primer lugar se trata de garantizar el dominio sobre las principales fuentes de petróleo toda vez que los Estados Unidos solo produce el 12 por ciento de petróleo y consume el 25 por ciento de la producción mundial teniendo la necesidad de importar el faltante 13 por ciento, se pretende a través del incremento al gasto militar, estimular el complejo militar industrial para intentar por esa vía solucionar la recesión y reactivar la economía norteamericana dada la cercanía del proceso electoral.

Aplastando a Sadam Hussein, se pretende disuadir a otros países o gobiernos que intenten imitarlo demostrando de paso que los Estados Unidos desean ser obedecidos en todos los sentidos, reafirmando su hegemonía militar y política experimentando novísimas armas de destrucción masiva y llevando a la práctica su estrategia de guerra permanente desde luego que no se comparte la visión y la política de la administración Bush, nuestro país México siempre ha sostenido por tradición histórica una política pacifista y de franco rechazo a solucionar

los conflictos internacionales por medio de actos violentos el diálogo siempre se ha interpuesto al lenguaje de las armas, hoy más que nunca cobra vigencia el apotegma del benemérito de las Américas, licenciado Benito Juárez, “entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”, la no intervención y la libre autodeterminación de los pueblos ha sido principio medular de la política exterior mexicana que conviene no olvidar, ¿qué clase de mundo será este?, si se permite al gobierno de los Estados Unidos lanzar comando y bombas donde quiera que se les antoje.

Reprobable es la arrogancia de los gobernantes estadounidenses, cuando privilegian sus intereses a cambio de sacrificar los de la humanidad entera las consecuencias de un conflicto armado son siempre desastrosas la noción de que una guerra resolverá la crisis mundial de la economía es cuando menos cuestionable.

En este contexto solo la unidad de los pueblos del mundo pueden frenar esta estrategia mortal desde este rincón de la patria mexicana los guerrerenses apostamos al dialogo y damos un voto por la paz no a la guerra injusta, ilegítima e irracional.

“Democracia ya. Patria para todos”.

La Presidenta:

Gracias, compañero.

Tiene el uso de la palabra el compañero diputado David Tapia Bravo.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, compañera diputada.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Ante la posibilidad de que tengan lugar una agresión armada en contra del pueblo irakí por parte del gobierno de los Estados Unidos, este grupo parlamentario se pronuncia porque se agote el trabajo de inspección en territorio de Irak, que realizan inspectores enviados por la Organización de las Naciones Unidas en busca de armas de destrucción masiva y otros

instrumentos bélicos que afecten la integridad física de los seres humanos y lo cual ha servido para que el gobierno norteamericano amenace con intervenir militarmente en ese país, por lo cual se podría afectar seriamente la paz mundial.

En consecuencia este grupo parlamentario se pronuncia por la solución pacífica de las controversias como ha sido la tradicional política exterior que México ha tenido a lo largo de su historia y hoy queremos reiterarlo apoyando la iniciativa que ha tomado el presidente de la República Vicente Fox, de pronunciarse porque sea la Organización de las Naciones Unidas la que determine lo que más conviene a la tranquilidad y la paz social de nuestro planeta, solucionándose este diferendo entre estos países mediante el diálogo y la negociación.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta inicialmente presentada por el compañero Félix Bautista Matías, en representación de la Comisión de Gobierno, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Félix Bautista Matías, suscrita por los ciudadanos diputados y diputadas, integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que este Honorable Congreso se pronuncia en contra de la guerra en el Medio Oriente.

Se instruye a la Secretaría para que emita el acuerdo correspondiente, lo remita a las autoridades competentes para los efectos legales respectivos.

En desahogo del inciso “1” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado compañero Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que este Honorable Congreso manifiesta su disposición para colaborar con el titular del Poder Ejecutivo estatal, a fin de tomar las medidas preventivas en nuestro estado en caso de suscitarse un

conflicto bélico entre los Estados Unidos de Norteamérica e Irak.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su venía, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Jesús Heriberto Noriega Cantú, diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170 fracción V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la guerra contra el terrorismo pasó a ser guerra contra Irak, que es acusado por Estados Unidos de fomentar el terrorismo, de proteger a la red Al-Qaeda y de tener armamento bacteriológico y nuclear considerados como armas de destrucción masiva.

Bagdad niega las acusaciones; sin embargo, se ha encontrado que la producción de antrax y otros gases mortales fue más alta de lo que informó Irak; existe el antecedente de ataques de Saddam Hussein, a base de gas mostaza y otros agentes nerviosos, en contra de los Kurdos, allá mismo en Irak. Según Peter W. Galbrait, exembajador de Estados Unidos, en esos ataques murieron cerca de ciento ochenta mil personas.

Las armas bacteriológicas que se supone posee Irak, pueden matar a cientos de miles de personas. Sin embargo, la sola sospecha de que las posea no basta para desatar una guerra, aunque hay otro dato terrorífico, que dice que sólo en las primeras cuarenta y ocho horas de guerra se arrojarían cerca de tres mil bombas y misiles, y Bagdad, asegura que está dispuesta a exterminar a un millón de soldados, si Estados Unidos, lleva a cabo la guerra. Ante ello, Bush, aprobó desde el 14 de septiembre del 2002, la

utilización de armas nucleares si Irak, ataca con armas químicas.

Honorable Congreso del Estado, tenemos ya la cuenta regresiva, algo tenemos que hacer.

¿Debemos condenar a Estados Unidos, sin verificar si Irak, produce o adquiere un alto arsenal de armas biológicas, químicas y nucleares?, ¿será alternativa asumir el silencio como estrategia?

Bush, dijo alguna vez, que quien no está con Estados Unidos está contra él.

Parece que las posiciones doctrinarias de cada Partido, no serán suficientes ante la gravedad de este conflicto.

No solo Estados Unidos e Irak, corren riesgos, se trata del riesgo de supervivencia del ser humano sobre este planeta, por eso, promover la paz, es promover la prolongación de la vida de la humanidad.

La Onu está ante el dilema de apoyar o no el ataque contra Irak, Bush, dice, que con la aprobación o sin ella, de todos modos atacará.

Recuérdese que hay gobiernos en el mundo que se solidarizan con Estados Unidos, aunque no desmerece tampoco la amenaza de Nor-Corea, de emprender una guerra abierta y sin piedad contra Estados Unidos, si éste los ataca.

Ante ello, la promoción de la paz es una acción por la convivencia internacional pero sobre todo, es ahora una acción para la seguridad de todos, y la vía apropiada es la diplomacia como ciencia de las relaciones entre los estados soberanos, pero cobra gran importancia la condena mundial a la guerra, por parte de la sociedad civil de cada Nación..

Como la Onu, México tiene también el mismo dilema. El presidente Fox, dijo que México podría variar su postura y que podría ser en otro sentido porque Irak no colabora para esclarecer y demostrarle al mundo que no posee armas de destrucción masiva.

Como vemos, estamos a un paso de meternos en el centro del conflicto lo cual traería

repercusiones sin precedente para México; por lo pronto podemos decir que la economía sufrirá serios trastornos que pueden producir graves conflictos nacionales.

Coincidimos con el exsecretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda, que nos señala que la guerra frenará el crecimiento económico de Estados Unidos, que las medidas de seguridad de éste tendrán también repercusión en nuestra productividad y que, si la guerra dura un año, Estados Unidos necesitara de diez años para iniciar su recuperación, ¿cuantos años necesitará México?

Otros riesgos serían el convertirnos en blanco de ataques terroristas, la necesidad de que tropas mexicanas tendrían que salir del país por razones de la guerra; que tropas extranjeras tengan que pasar por nuestro territorio o estacionarse en nuestras aguas.

Todo lo anterior, nos obliga a emitir como Congreso las siguientes opiniones:

1. Que en vista de la gravedad de la situación y de la actitud despectiva de la Comisión Diplomática de Estados Unidos, hacia la representación de México, solicitamos al Senado de la República, convoque al Ejecutivo federal, al canciller mexicano y a nuestro representante en la Onu; para que informen pormenorizadamente de la situación de inminente guerra, para que conjuntamente, Ejecutivo y Senado tomen las medidas pertinentes para que México coadyuve en la desactivación de la guerra y como medida preliminar, respaldemos la continuación de la labor de los inspectores de la Onu, con el fin de que se agote esa esperanza para impedir el estallamiento de la guerra. Además cual fuere el resultado, los mexicanos necesitamos conocer las medidas preventivas nacionales necesarias para el caso de que estalle el conflicto bélico.

El artículo 76 de la Constitución Política federal, señala que el Senado analizará la política exterior en base a los informes anuales del Ejecutivo y del secretario del ramo; sin embargo, la situación de preguerra, exige que se dé un acercamiento extraordinario entre el Senado y el Ejecutivo federal.

2. Manifestar al Ejecutivo estatal, nuestra disposición de colaborar en el diseño de políticas

públicas que permitan la adopción de las medidas preventivas en nuestro estado, ante el casi inminente estallido de la guerra, tomando en consideración lo siguiente:

Que tenemos producción de exportación especialmente hacia Estados Unidos.

Que tenemos la exportación de la plata.

Que tenemos que cuidar el abasto popular.

Que tenemos que vigilar los precios de las mercancías y frenar los abusos que con la especulación se cometen en situaciones de guerra, ya que el freno a las importaciones y exportaciones producirán la escasez de algunos productos.

Que tenemos como fuente principal de ingresos al turismo.

¿Cuales serán nuestras medidas para que ese rubro no nos deje en la calle?

¿Qué tipo de promoción tenemos que realizar en esta nueva situación?

¿Qué incentivos se podrán establecer en esa y otras ramas?

Que tenemos que coadyuvar Ejecutivo y Legislativo, en la promoción de reuniones sectoriales con nuestros productores y turisteros, para definir las estrategias que sirvan para prevenimos y proteger nuestra economía.

Compañeros legisladores, México debe asumir un papel relevante a favor de la paz mundial.

Tenemos que demostrarle al mundo que si interesa lo que diga México, y que si nos interesa en Guerrero servir a la patria y a los guerrerenses.

Es por ello que éste Honorable Congreso, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al Estado de derecho, invita al Senado de la República exprese su disposición a colaborar con el Ejecutivo federal, el canciller mexicano y nuestro representante en la Onu, para que analicen pormenorizadamente la situación de inminente guerra y conjuntamente, Ejecutivo y Senado, tomen las medidas pertinentes para que México coadyuve

en su desactivación y como medida preliminar, respaldemos la continuación de la labor de los Inspectores de la Onu.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Ésta Soberanía, manifiesta al Ejecutivo estatal, nuestra disposición de colaborar en el diseño de políticas públicas que permitan la adopción de las medidas preventivas en nuestro estado, en caso de desatarse un conflicto bélico entre Estados Unidos de Norteamérica y aliados contra Irak, en base a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Segundo.- Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de febrero de 2003.

Atentamente.

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Muchas gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de

urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación, económica poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que este Honorable Congreso manifiesta su disposición para colaborar con el titular del Poder Ejecutivo estatal a fin de tomar las medidas preventivas en el estado en caso de suscitarse un conflicto bélico entre los Estados Unidos de Norteamérica e Irak.

Se instruye a la Secretaría para que emita el acuerdo correspondiente y lo remita a las autoridades competentes para los efectos legales respectivos.

En desahogo del inciso "m" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al compañero Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados y diputada, integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que este Honorable Congreso solicita al gobierno federal, la destitución de sus cargos del delegado estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y del director de la Zona Federal Marítima Terrestre e Impacto Ambiental.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Los ciudadanos integrantes de la Comisión de Gobierno, miembros de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170 fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a la consideración del pleno como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que erradicar las fuentes de contaminación de los cuerpos de aguas lagunares de Tres Palos, Coyuca, la Laguna Negra de Puerto Marqués y las bahías de Acapulco y Zihuatanejo, ha sido una demanda constante de los grupos ecologistas y turisteros del Estado de Guerrero.

Lo propio han hecho los gobiernos municipales respectivos, como en el caso de Acapulco, cuyos gobiernos han dado a conocer los montos de inversión para la red hidrosanitaria y las plantas tratadoras de aguas negras que permitan controlar las fuentes de daños a la bahía.

Ahora, con la coincidencia sospechosa la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de una difusión amarillista les dicen a los turistas, prácticamente, que no vengán, porque en Guerrero las aguas de las bahías tienen la más elevada contaminación de todo el país.

Prefieren hacer denuncias públicas, en lugar de advertir responsablemente a las autoridades locales acerca de las medidas que deban tomarse, así como los plazos con los que se cuenta para abatir el problema.

Pero se trataba de causar daño y lo lograron; se trataba de dañar a los guerrerenses sin

importarles que una agresión como ésta puede calificarse de criminal por no considerar que puede dejar sin empleo y sin comer a cientos y tal vez a miles de familias de guerrerenses.

La sospecha no ésta mal fundada, porque si la contaminación de los balnearios de este tipo es un problema nacional sólo se hizo énfasis para el caso de Acapulco y Zihuatanejo, que ya tienen contratados a miles de vacacionistas extranjeros, principalmente a los llamados spring-breakers.

Profepa y Semarnat, se han convertido así en agentes de ventas de los destinos que les compiten a Acapulco y Zihuatanejo.

Uno de ellos, Inocente León Pineda, es el mismo que decomisó los instrumentos musicales a los trovadores de las playas de Acapulco; sí, el mismo que clausuró los trabajos del Parque Industrial de El Ocotito, para atemorizar a los inversionistas. Otro de los implicados en este grave asunto es el director de la Zona Federal Marítima Terrestre e Impacto Ambiental, José Iturriaga de la Fuente, que amenazó con clausurar la bahía de Zihuatanejo.

El asunto no es menor, es de la más alta prioridad porque el turismo es la fuente principal de los ingresos de todos los guerrerenses.

Este Honorable Congreso, como máximo órgano de Representación popular y en representación de los intereses de nuestra entidad debe:

- Exigir a dichas dependencias federales, el informe del monitoreo mensual que desde 1982 vienen realizando para conocer el sustento de su denuncia, independientemente de que puedan ser reconvenidos o sancionados por no seguir los cauces institucionales para presentarlos.

- Solicitar a la Cna y a la Semarnat los informes relativos a los proyectos de saneamiento de las bahías y cuerpos lagunares de Guerrero.

- Solicitar a los municipios y a todas las Dependencias involucradas en la Salud y Protección del Medio Ambiente, los informes sobre las fuentes de contaminación ya detectadas y sus propuestas de solución como en los casos de:

· Descargas de Aguas Negras a las bahías y cuerpos lagunares y ríos del Estado de Guerrero.

· Descargas de aguas tratadas con Plantas de Tratamiento de Propiedad Privada y de los distintos niveles de gobierno.

· Los canales de aguas pluviales y arroyos que reciban descargas de aguas negras y basura y contaminen las bahías, lagunas y ríos.

- Que la Capama y el gobierno municipal de Acapulco expliquen a éste Honorable Congreso el proyecto de inversión para el saneamiento integral de las bahías de Acapulco y Puerto Marqués, así como de las lagunas de Tres Palos y la Laguna Negra de Puerto Marqués.

- Que el gobierno municipal de Zihuatanejo nos presente sus proyectos de saneamiento de la bahía a fin de gestionar conjuntamente la inversión pública o privada de emergencia.

- Que los gobiernos municipales del Triángulo del Sol con sus organismos de promoción turística y el gobierno del estado, emprendan una fuerte promoción turística para contrarrestar los efectos negativos que nos han causado con estas declaraciones irresponsables.

- Que para dicha promoción se cuente de inmediato con las pruebas de que nuestras aguas son aptas para el turismo.

- Que ésta Soberanía, estará atenta de las demandas que los hoteleros y prestadores de servicios turísticos afectados, pretenden interponer en contra del gobierno federal, concretamente contra la Semarnat y la Profepa, por los daños y perjuicios que está ocasionando a la economía por dar a conocer información privilegiada con el fin de causar daño para favorecer a otros destinos turísticos que compiten con los de nuestro estado.

- Por ser la parte que tensa la relación de los guerrerenses con el gobierno federal los citados funcionarios, exigimos, deben ser removidos de sus cargos para que en un ambiente de responsabilidad y de respeto nos aboquemos de inmediato a valorar la situación para informar a la Nación y al turismo la situación real de limpieza de nuestras aguas, así como los planes

y proyectos ya autorizados para lograr el saneamiento integral de los balnearios de nuestro estado.

En razón de estos hechos abominables en contra de nuestra estabilidad económica y política como entidad federativa y en base al problema suscitado que nos ocupa, esta Comisión, tuvo a bien llevar a cabo una serie de reuniones en conjunto con la Comisión de Turismo y de manera particular reuniones diversas de análisis, de investigación con el presidente de la Comisión de Turismo, el diputado Max Tejeda y que dieron como resultado poner a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución el presente punto de acuerdo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Ésta Soberanía, con pleno respeto a la esfera de competencia del Gobierno Federal, al estado de derecho y a la división de poderes, exige al gobierno federal, la destitución de los ciudadanos Inocente León Pineda y José Iturriaga de la Fuente, delegado estatal de la Profepa y director de la Zona Federal Marítima Terrestre e Impacto Ambiental respectivamente, por atentar en contra de los intereses del pueblo guerrerense.

Segundo.- Se instruye a la presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo al Ejecutivo federal; al secretario de Gobernación federal, a las dependencias federales competentes; al Ejecutivo del Estado y a los presidentes de los honorables ayuntamientos municipales de nuestra entidad, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de febrero de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano diputado Carlos Sánchez Barrios, Ciudadana diputada Adela Román Ocampo, Ciudadano diputado Max Tejeda Martínez, Ciudadano diputado Fredy García Guevara, Ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Ciudadano diputado Félix Bautista Matías, Ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Gracias, por su atención.

La Presidenta:

Compañeras y compañeros diputados, en virtud de que hemos llegado al término de cuatro horas que autoriza la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y como aún hay asuntos pendientes por tratar, me permito solicitar a la Asamblea su autorización para que continúe la presente sesión; por lo que, ruego a ustedes que los que estén por la afirmativa, se sirvan poner de pie, en votación económica.

Muchas gracias.

Por unanimidad se aprueba y se continúa con la presente sesión.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas, que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de

oradores.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señora presidenta.

Diputadas y diputados.

Es un hecho que hay elementos contaminantes, consecuencia de la actividad normal humana, vertidos en los cuerpos de agua de nuestro estado, es mas siendo rigoristas, cualquier alteración que se le provoque a un cuerpo de agua, y le modifique su estado natural, tendrá que ser considerado como contaminado, por mínimo que sea esta alteración en el caso específico de nuestros mares, cabe señalar que cuentan con la capacidad natural, gracias a sus corrientes naturales de regenerarse y restablecer sus niveles que no ponga en riesgo la salud humana.

Claro, siempre y cuando estas capacidades no sean saturadas y por lo tanto rebasadas, las causas de la contaminación de las bahías de Acapulco y Zihuatanejo, son variadas, podemos ir desde la carencia de plantas tratadoras de aguas residuales, desagües clandestinos, desechos sólidos o hasta asentamientos irregulares, solo esto por mencionar alguno de ellos.

Lo cual nos permite suponer que sin los tratamientos de aguas residuales adecuados y abusando de la capacidad natural de los mares, la consecuencia tendrá que ser una evidente contaminación, lo que es intolerable, es admitir las declaraciones graves e irresponsables que atentan directamente contra nuestra entidad, poniendo en riesgo el sustento económico de la misma al proyectar hacia el exterior, una publicidad negativa que sataniza nuestra vocación turística.

Caso específico, la declaración del director general de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Impacto Ambiental de la Profepa, José Iturriaga de la Fuente, quien de manera viciosa, dolosa e irresponsable, manifestó en el *Diario Reforma* de circulación nacional que nuestros

puertos son un foco de infección con alto grado de peligrosidad para la salud pública, solamente que a este señor se le olvidó un pequeño detalle, el sustento de esa declaración para que alguna autoridad afirme que estas playas están contaminadas y presenta o no un peligro para la salud, deben de contar con la metodología aplicada y su evidencia científica en la mano y hacerla del conocimiento público antes de vertir cualquier información a nivel nacional.

Esta es una verdadera irresponsabilidad que no podemos dejar de señalar, si vamos a buscar materia fecal, por decirlo de esta manera, la vamos a encontrar hasta en los ríos subterráneos de Cancún y no solo en nuestras playas, saben por que, por que somos 6 mil millones de habitantes en este mundo.

Por otro lado tenemos los resultados de las estaciones de muestreo que nos da la Cna, la Comisión Nacional del Agua, son de la fecha 16 de enero en la que se demuestra que los niveles de coliformes fecales totales que presentan las bahías de Acapulco y Zihuatanejo, están dentro de los límites permisibles para el uso humano.

Estos resultados nos revelan lo antes mencionado y que tenemos ahora, tenemos declaraciones de dos autoridades con resultados totalmente opuestos, por un lado la Cna y por el otro la Profepa.

Les comento diputados sino hacemos nada definitivo nos pasaremos escuchando declaraciones en uno u otro sentido, sin que se resuelva la situación real de nuestras bahías y peor aun sin que se mitigue el daño causado que se ha hecho a nuestra entidad.

Por todo esto quiero comentarles desde esta tribuna que se esta gestionando un recurso con instancias federales destinado exclusivamente para el diagnostico de la calidad de nuestras aguas en este caso de la bahía de Zihuatanejo y de Acapulco.

Esto con el fin de ayudar al gobierno del estado a nuestros municipios y por lo tanto a la industria turística que puede ser muy afectada.

Tenemos que hacer que se aclare esta situación, recuerden que nuestros recursos

naturales son apartidistas, aquí no intervienen los partidos políticos, tenemos que trabajar en equipo y tenemos que tener un interés conjunto en este tema.

Este diagnostico deberá ser realizado por organismos independientes que garanticen datos reales, confiables e imparciales, que muestren a la opinión pública nacional e internacional el estado que guardan nuestros mares y desmentir lo que se ha venido publicando hasta ahora, sin olvidar claro que la única solución para que contemos con un medio ambiente sano, no solo será la consientización ciudadana, sino la participación con recursos de los gobiernos federal, estatal y municipales.

Recuerden que el cuidado de nuestro medio ambiente no solo es prioritario, sino es un tema de supervivencia.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Tiene el uso de la palabra el compañero Max Tejeda Martínez.

El diputado Max Tejeda Martínez:

Con su permiso, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Mi presencia en esta Tribuna es mas que todo, para reforzar todo lo que se ha dicho aquí por el compañero Heriberto Noriega Cantú y por el compañero Marco Antonio de la Mora.

Mucho es lo que se ha dicho a cerca de las declaraciones irresponsables de la supuesta contaminación que existe en la bahía de Acapulco y Zihuatanejo, pero es menester recalcar que los que vivimos en esas ciudades somos los mejores testigos de lo que es real o no; la verdad es que estos mantos marinos no se encuentran contaminados en el grado en que se ha mencionado.

Todas las grandes empresas turísticas que se encuentran ubicadas en la costera de Acapulco, cuentan con plantas propias de tratamiento de

aguas residuales que permiten que los contaminantes sean menores.

Pero algo que es preocupante y que demuestra la ignorancia de quien alude tal aseveración, es el desconocimiento de las corrientes marinas que se forman en la Bahía de Santa Lucía y que de manera natural permiten la renovación total del agua marina con que cuenta. Lo que aunado al tratamiento que se da a los residuos hace que la calidad del agua sea acorde a la salud de quien hace uso de ellos.

Si esto no fuera necesario en su caso, ¿cuántos casos epidemiológicos se reportarían en las ciudades de Zihuatanejo y Acapulco?, la Secretaría de Salud no se daría abasto para atender a tantos enfermos, pero esto no es así y por lo tanto las playas más conocidas de Guerrero son y seguirán siendo de las más seguras, no solo de México sino del mundo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el compañero Constantino García Cisneros.

El diputado Constantino García Cisneros:

Gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El motivo de mi intervención obedece básicamente a reforzar este punto de acuerdo que hoy ha planteado la Comisión de Gobierno, a través de nuestro amigo el diputado Heriberto Noriega.

Creo que corresponde a esta Soberanía, en cuestión de justicia también adoptar esta posición y exigir obviamente, la destitución de sus cargos de delegado estatal de la Profepa y del director de la Zona Federal Marítima, Terrestre e Impacto Ambiental, debido a que efectivamente, tal y como lo expresa este punto de acuerdo, las declaraciones que han vertido estos funcionarios en relación al alto grado de contaminación que existe en las bahías de Acapulco, Zihuatanejo y en las demás lagunas, no tiene otro interés más que el constituir un auténtico agravio al desarrollo económico de Guerrero y no es esto

casual, ya se hizo una declaración y además la clausura del parque industrial de El Ocotito y efectivamente, coincidimos con los integrantes de la Comisión de Gobierno, esa acción no tuvo otro interés más que el alarmar y en consecuencia atemorizar a los inversionistas que han puesto los ojos en Guerrero y si esto no fuese suficiente, las declaraciones vertidas por estos funcionarios hoy van más allá en aterrorizar al turismo que fluye a Acapulco y a Zihuatanejo.

No podemos permitir que expresiones realizadas tan a la ligera pongan en riesgo el desarrollo económico de nuestra entidad, de ahí que esta petición de destitución de dichos funcionarios y que previamente también ha expresado el Ejecutivo Estatal, no tiene otro interés más que el expresar el sentir de los diversos sectores productivos y sociales de la entidad y habría precisamente que entender ¿cuáles en este momento el grado de zozobra y sobre todo de incertidumbre que viven nuestros amigos los hoteleros y prestadores de servicios turísticos?

Por esas circunstancias considero que se ajusta a este reclamo social, el que esta Soberanía popular también en este Recinto Legislativo exprese su voluntad de lograr con pleno respeto a la división de poderes con el Ejecutivo federal, que se dé la remoción en los cargos de estos funcionarios y que estemos en mejores condiciones de seguir privilegiando la coordinación institucional entre la federación, el estado y los municipios.

De tal manera, que considero y exhorto a ustedes compañeros diputados y diputadas, a que aprobemos este punto de acuerdo planteado por la Comisión de Gobierno y estemos en pro de la remoción de dichos funcionarios.

Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea, para su aprobación, la propuesta inicialmente señalada, la propuesta realizada por el compañero Heriberto Noriega Cantú.

(Desde su escaño, el diputado Víctor Buenrostro Marín, solicita el uso de la palabra.)

Una disculpa, porque no me habían informado, tiene el uso de la palabra el compañero Víctor Buenrostro Marín.

El diputado Víctor Buenrostro Marín:

Con su permiso, diputada presidenta.

Ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan.

Compañeras y compañeros diputados de este Honorable Congreso del Estado.

El informe y declaraciones realizadas por Inocente León Pineda, delegado estatal de Profepa y José Iturriaga de la Fuente, director general de la Zona Federal Marítima y Terrestre e Impacto Ambiental de la Profepa, han sido irresponsables, alarmistas y dolosas; más sin embargo, hay que reconocer que existe un problema que se ha venido rezagando y no ha sido atendido, estos problemas han sido la falta de planificación del desarrollo urbano en los destinos turísticos y distintos municipios del estado de Guerrero.

El principal problema que nos ocupa no se ha atendido, estos son: la red de drenaje, más y mejores plantas tratadoras y la red de agua potable, tanto en Acapulco como en Zihuatanejo, llevando con ello las descargas de varias fuentes pluviales a las bahías.

La situación tampoco es como la presenta el gobernador del estado, al querer desviar la atención y no cumplir con sus compromisos y acciones de gobierno en el tema.

Para el caso de Zihuatanejo, el 11 de febrero del año 2000 se comprometió en aportar 30 millones de pesos, para la preservación y rescate de la bahía de Zihuatanejo, a la fecha solo entregó 2.5 millones (*falla de audio*)... tal como lo señala el delegado estatal de la Profepa que ha abusado en hacer declaraciones a priori sin fundamento o elementos probatorios porque no ha puesto atención a la grave situación que viven nuestras zonas rurales, sobre todo, la tala inmoderada de los bosques en la parte alta del municipio de José Azueta y de Petatlán, Guerrero, y de inversionistas perversos que ocupan zonas de reserva ecológica para hacer sus negocios y en nada se les cuestiona.

Ahorita estamos informados que se tiene que privatizar 18 hectáreas de área de reserva ecológica que se le llama El Cerro del Vigía, en el municipio de José Azueta, para un grupo que se denomina "Grupo Omega".

Esto nos hace pensar que más allá de la buena intención que tenga por denunciar el problema que existe sobre la muy escasa contaminación de las bahías se quiera utilizar como un medio propagandístico para favorecer estrategias electorales, queremos pensar que esto no es así.

Por otra parte, existen declaraciones de varios sectores de la sociedad civil organizados y de ecologistas y grupos ambientalistas, que no hay tal contaminación en las bahías a tal grado que dañe la salud de las personas que se bañan en estas aguas, así también de la Comisión Nacional del Agua, donde realiza sus estudios mensuales y que arroja que hay una pequeña contaminación del agua, pero no al grado de que dañe la salud de las personas y solo en puntos alejados de las playas y de los bañistas.

Por ello las autoridades de Profepa tienen que rendir cuentas ante las instancias correspondientes, aportando los elementos probatorios de sus declaraciones, en caso contrario se debe de remover a los responsables de tales declaraciones y hacer la denuncia correspondiente por las acciones cometidas, en este caso me sumo a la propuesta del diputado Heriberto Noriega Cantú y me sumo al reclamo a la exigencia de los presidentes municipales del puerto de Acapulco y de Zihuatanejo, en el sentido de exigir a Profepa que presente los elementos probatorios para sostener tales aseveraciones que fueron publicadas a principio del mes de febrero por el periódico *Reforma*.

Aunque esto no resuelva el problema, la destitución de los funcionarios federales, lo cierto es que se requiere de la convocatoria o de la competencia de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil organizada y los sectores gubernamentales en la materia, para crear un organismo multidisciplinario que atienda de forma oportuna y profesional la situación que priva en estos destinos turísticos, ello para planificar el desarrollo urbano y atención del saneamiento básico, permitiendo prevenir

hechos como los que se han declarado muy desafortunadamente por la Profepa.

Sobre todo en estas épocas de visitantes extranjeros a estos destinos turísticos, por lo cual este Congreso, se tendrá que pronunciar porque se atienda de manera inmediata esta situación.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, la propuesta inicialmente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias compañeras y compañeros.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta presentada por la Comisión de Gobierno, por el que este Honorable Congreso, solicita al gobierno federal la destitución de sus cargos del delegado estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y del director de la Zona Federal Marítima Terrestre e Impacto Ambiental.

Se instruye a la Secretaría para que emita el acuerdo correspondiente, lo notifique a las autoridades competentes para los efectos legales respectivos.

ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN PERMANENTE QUE PRESIDIRÁ Y COORDINARÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, elección de los ciudadanos diputados y diputadas que integrarán la Comisión

Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 16 de febrero al 31 de marzo de 2003, protesta de sus cargos en su caso.

Por lo que se pregunta a la Plenaria si existen propuestas de planillas para proceder a su registro.

(Desde su escaño, el diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, solicita la palabra.)

La Presidenta:

Tiene usted el uso de la palabra, compañero.

El diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor:

Con gusto, señora presidenta.

Muy estimados compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 170, fracción I y V de nuestra Ley Orgánica, me permito hacer la siguiente propuesta de planilla para la integración de la Comisión Permanente que fungirá en el periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de marzo del año en curso, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente: Diputado Félix Bautista Matías.- Primer vicepresidente: Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.- Segunda vicepresidenta: Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.- Secretarios propietarios: Diputado Joel Eugenio Flores y Diputado David Jiménez Rumbo.- Vocales propietarios: Diputado Raúl Salgado Leyva.- Diputado Carlos Sánchez Barrios.- Diputado José Jacobo Valle.- Diputado Ramiro Alonso de Jesús.- Diputado David Tapia Bravo.- Diputado Fredy García Guevara.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.- Secretarios

suplentes: Diputado Reyes Betancourt Linares.- Diputada Gloria María Sierra López.- Vocales suplentes: Diputado Alvaro Burgos Barrera.- Diputado Constantino García Cisneros.- Diputada Virginia Navarro Ávila.- Diputado Rodolfo Tapia Bello.- Diputado Arturo Martínez Pérez.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- Diputado Mariano Dimayuga Terrazas.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de febrero de 2003.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados y diputadas las cédulas de votación correspondientes para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito a la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados y diputadas procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

(Pasó lista de asistencia.)

La Presidenta:

Se solicita a las ciudadanas diputadas secretarías realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen el resultado de la misma a esta Presidencia.

Las secretarías informan a esta Presidencia los siguientes resultados.

Del cómputo de la votación se declara electa por 44 votos a favor de la única planilla presentada por el ciudadano Cuauhtémoc García Amor e integrada de la siguiente manera:

Presidente: Diputado Félix Bautista Matías.- Primer vicepresidente: Diputado Marco

Antonio de la Mora Torreblanca.- Segunda vicepresidenta: Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.- Secretarios propietarios: Diputado Joel Eugenio Flores y Diputado David Jiménez Rumbo.- Secretarios suplentes: Diputado Reyes Betancourt Linares y Diputada Gloria María Sierra López.- Vocales propietarios: Diputado Raúl Salgado Leyva.- Diputado Carlos Sánchez Barrios.- Diputado José Jacobo Valle.- Diputado Ramiro Alonso de Jesús.- Diputado David Tapia Bravo.- Diputado Fredy García Guevara.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.- Vocales suplentes: Diputado Alvaro Burgos Barrera.- Diputado Constantino García Cisneros.- Diputada Virginia Navarro Ávila.- Diputado Rodolfo Tapia Bello.- Diputado Arturo Martínez Pérez.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- Diputado Mariano Dimayuga Terrazas.

A quienes solicito pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente favor de ponerse de pie.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados.

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad, los cargos de presidente, vicepresidentes, primero y segundo; secretarios propietarios y suplentes y vocales propietarios y suplentes respectivamente de la Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?

Los ciudadanos diputados:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si no lo hicieren así que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades señoras y señores diputados.

Favor de sentarse, muchas gracias.

Gracias al público asistente.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:50 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura para el día miércoles 12 de febrero en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Sánchez Barrios
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adela Román Ocampo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes